

Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla

**sumar**



**sumarmarinilla**

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MARINILLA  
"SUMAR"

CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA

**OBJETO:**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL PROYECTO "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE MARINILLA"

MARINILLA, ANTIOQUIA

MARZO DE 2023

Calle 28 B No. 34- 26 Piso 2  
Plaza de mercado  
**Marinilla Antioquia**  
[www.sumar.gov.co](http://www.sumar.gov.co)

## 1. GENERALIDADES.

La Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR", es una Empresa Industrial y comercial del estado (EICE), de orden municipal descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera y conforma a sus estatutos, se encuentra en competencia con el sector privado y/o público Nacional o Internacional, con forme al artículo 24 de sus estatutos (acuerdo 014 del 2020).

Las Empresa Industriales y comerciales del Estado pueden desarrollar más directamente la oferta de sus servicios en cualquier espacio bien sea local – regional, además cuenta con una amplia demanda para el desarrollo de intervenciones las cuales permiten la competitividad en las diferentes áreas.

Es así como la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla SUMAR se proyecta para desarrollar diferentes actividades que faciliten y posiciones en Municipio en el nivel de funcionamiento y contratación logrando la competitividad a nivel local y regional.

La Empresa De Desarrollo Sostenible De Marinilla "SUMAR", tendrá por objeto gestionar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, directamente y/o en asocio con otras entidades públicas y privadas proyectos de interés municipal, regional, nacional e internacional que comprendan la elaboración de estudios técnicos, diseños urbanísticos, arquitectónicos; desarrollo de proyectos viales, de movilidad y seguridad vial. Así mismo podrá desarrollar, gestionar, contratar proyectos ambientales, educativos, culturales, tecnológicos y turísticos, de servicios públicos, urbanísticos e inmobiliarios, gestión de vivienda, promoción construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, titularización, legalización, integración y reajuste de predios. En desarrollo de su objeto podrá celebrar convenios con cualquier entidad pública y privada, desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos.

Con base al manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla SUMAR se regirá bajo los parámetros que corresponden para tal fin y que en cuyo CAPITULO III. SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN numeral 3.2. Modalidad para la contratación en virtud de la cuantía sin incluir el IVA. En la resolución No. 016 de marzo 31 de 2021 Artículo 3.3.1. Contratación Directa. "A pesar de las modalidades de contratación señaladas en los anteriores numerales, la EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MARINILLA "SUMAR" podrá contratar directamente en los siguientes casos: ... "c. *Los servicios profesionales y también los servicios de capacitación que se adquieran con determinada persona natural o jurídica, en atención a sus calidades o competencias*".

Es entonces que la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR" busca adelantar el proceso de contratación para la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL PROYECTO "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE MARINILLA"** proyecto que será financiado con los recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No **191SO2023** celebrado entre el Municipio de Marinilla y la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR", cuyo objeto es **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE**

**MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE MARINILLA”.**

**2. CRONOGRAMA.**

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA MILITAR	OBSERVACIONES
Publicación de las Condiciones de Contratación	14 de marzo de 2023, hasta las 16:00	Página web de Colombia Compra Eficiente - SECOP <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii</a>
Límite para presentar propuesta	Desde la publicación hasta el 15 de marzo de 2023, hasta las 16:00	Los interesados deberán enviar propuesta con la documentación solicitada en el capítulo 15. <b>REQUISITOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO</b> al correo <a href="mailto:auxiliaradministrativo@sumar.gov.co">auxiliaradministrativo@sumar.gov.co</a> hasta las <b>16:00</b>
Apertura de propuestas	Desde la publicación hasta el 15 de marzo de 2023, hasta las 16:35	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii</a>
Evaluación de las propuestas	Desde la publicación hasta el 16 de marzo de 2023, hasta las 11:00	Este término podrá ser prorrogado atendiendo a las características, complejidad y la coordinación entre dependencias que exige la evaluación
Publicación del informe de evaluación Definitivo.	Desde la publicación hasta el 16 de marzo de 2023, hasta las 16:00	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii</a>
Adjudicación del contrato.	Desde la publicación hasta el 16 de marzo de 2023, hasta las 16:30	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii</a>
Firma del contrato	Desde la publicación hasta el 17 de marzo de 2023, hasta las 16:00	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii</a>
Presentación de garantías	Desde la publicación hasta el 23 de marzo de 2023, hasta las 10:00	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii</a>
Aprobación de garantías y acta de inicio	Desde la publicación hasta el 24 de marzo de 2023, hasta las 16:00	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii</a>

Tabla 1. Cronograma del Proceso



### 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Nuestro Compromiso eres tú” se contemplan las siguiente dimensión, eje estratégico y programa con su respectivo producto

Programa del Plan de Desarrollo Municipal (nombre y código) programas:	Nuestro Compromiso jeres tú! Línea 1.4 El Deporte, La Recreación Y El Sano Esparcimiento Programa 1.4.8 construcción, mantenimiento y mejoramiento de La infraestructura Deportiva
CTC	PROGRAMA: 4301 PRODUCTO:4301030
Proyecto BPIM	2021054400030 CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA PISTA DE PATINAJE EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA

Tabla 2. Información del Proyecto

Por las razones antes expuestas, y con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual que se plantea y al Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “NUESTRO COMPROMISO ERES TÚ”, se hace necesario proceder con el presente proceso contractual con el fin de realizar vigilancia a la ejecución de las actividades planteadas dentro del **CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE MARINILLA** de una manera ágil, eficiente y eficaz, además busca obtener un vínculo en el que la relación costo-beneficio, sea el eje principal, donde, mediante actividades, servicios adicionales o valores agregados que tengan relación directa con el objeto contractual, se beneficie la Administración Municipal y la comunidad en general, siendo este aspecto influyente en la determinación de la modalidad de selección.

### 4. OBJETO DEL CONTRATO.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL PROYECTO “CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE MARINILLA”

### 5. ALCANCE DEL CONTRATO.

En Cumplimiento del objeto del contrato, el oferente deberá realizar todas las actividades necesarias para verificar, controlar, y hacer seguimiento y vigilancia de la ejecución por parte del Contratista de Obra de las actividades descritas en el alcance del proyecto, asimismo deberá desarrollar todas las actividades exigidas dentro del alcance de la Interventoría; para lo cual, se deberá apoyar en múltiples disciplinas para ejecutar cada una de las actividades propuestas garantizando la Calidad del Servicio y el Cumplimiento del Contrato.

Dentro del alcance del proyecto contempla la Construcción de la Segunda Etapa de la Pista de Patinaje en el Municipio de Marinilla, para el uso y disfrute del espacio por aproximadamente 400 deportistas, para la realización de encuentros de patinaje regionales y demás actividades relacionadas con la disciplina. Etapa en la que se enfoca el contrato que se deriva de la presente Invitación.

Es indispensable que el Interventor verifique los requisitos solicitados al Contratista de Obra y haga análisis de la documentación técnica, administrativa, financiera, legal y socio ambiental del Proyecto, con la finalidad de verificar de manera clara el alcance del proyecto y subsanar las observaciones que se presenten, sin alterar el objeto del Contrato de Obra e Interventoría.

### **5.1. RESPECTO DE LA INTERVENTORÍA SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

Las siguientes actividades para el alcance de la interventoría son las siguientes y se debe regir por el manual de Supervisión e Interventoría, el cual podrá ser consultado en la página de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de marinilla "SUMAR" bajo el siguiente link: <https://sumar.gov.co/>.

### **5.2. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS**

El interventor revisará y aprobará, bajo su responsabilidad, las Actas del Proyecto, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades del proyecto medida y aceptada para el pago, el valor del proyecto ejecutado y los acumulados, y toda la información adicional, esté correcta, para lo cual anexará un balance general del proyecto ejecutado.

Respecto a la Aprobación de Obras Extras que impliquen modificaciones en tiempo y/o adiciones presupuestales, la Interventoría podrá aprobar las Obras Extras en su justificación, valor y alcance; para su ejecución deberán estar surtidos todos los efectos desde SUMAR, la supervisión del Municipio de Marinilla y de INDEPORTES ANTIOQUIA para solicitar aprobación de las modificaciones a que haya lugar tanto del Contrato de Obra como de Interventoría.

Bajo ningún aspecto, el interventor aceptará el inicio en la ejecución de Obras Extras (Obras NO Previstas), Cantidades Adicionales, que estén por fuera del Contrato Original y que no hayan sido previamente aprobadas por la Supervisión de SUMAR, ni por la supervisión del Municipio, ni INDEPORTES ANTIOQUIA, ni estén debidamente incluidas mediante Actas de Modificación de Cantidades del Proyecto, o Actas de Precio NO Previstos, o Contrato Adicional, según el caso.

Es responsabilidad de la interventoría revisar detalladamente y aprobar la seguridad social del Contratista de Obra, de igual manera el cambio de Personal Profesional y Administrativo que con ocasión vaya a modificar el Contratista de Obra, esto según la Experiencia y Perfiles exigidos dentro del Proceso de Contratación de la Obra.

También es responsabilidad del interventor revisar los APUS iniciales del proyecto y verificar que los mismo estén acordes al presupuesto a ejecutar (Oferta Económica Adjudicada).

### **5.3. REVISIÓN DE LAS ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES**

El interventor elaborará las Actas de Modificación a las Cantidades del Proyecto iniciales del Contrato, verificando que la información incluida esté correcta; en caso de ser necesario introducir modificaciones a las cantidades de proyecto inicialmente contratadas, el interventor hará una evaluación minuciosa de cada uno de los ítems del contrato, de forma tal que dichas modificaciones no impliquen cambios significativos en las actividades fundamentales para cumplir con el objeto del contrato, todo lo cual quedará a juicio del Municipio, la Supervisión de INDEPORTES ANTIOQUIA y SUMAR para su perfeccionamiento, siempre y cuando, como requisito previo, se esté ejecutando el proyecto de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado.

## 6. CONDICIONES TÉCNICAS.

La Interventoría de los trabajos objeto del presente proceso deberá ejecutarse de conformidad con las Normas técnicas colombianas NTC, NSR-10, manuales de señalización, normas de seguridad y salud ocupacional, disposiciones normativas en materia ambiental y demás normas aplicables.

Se debe verificar que los materiales sean de primera calidad y deben contar con las respectivas certificaciones de calidad del proveedor. Las certificaciones deberán ser verificadas por la Interventoría del Contrato de Obra.

En Cumplimiento del objeto del contrato, el futuro Interventor deberá realizar todas las actividades necesarias para velar por el respeto de los requerimientos exigidos para la ejecución de las obras descritas en el alcance del Contrato de Obra, las cuales estarán sujetas a su control, vigilancia, verificación, seguimiento y aprobación en virtud del Contrato de Interventoría derivado del presente proceso; para lo cual, se deberá apoyar en múltiples disciplinas (si es del caso) para ejecutar cada una de las actividades propuestas, garantizando su calidad y durabilidad.

La Ficha Técnica, el Presupuesto, las Especificaciones Técnicas y demás inherentes a la ejecución del Contrato de Obra, están estipuladas dentro de los documentos que hacen parte del proceso contractual de la obra, objeto de vigilancia de la Interventoría a contratar por medio del presente proceso.

### 6.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos registrados por el proponente en el RUP, el cual deberá estar **vigente y en firme** y tener una vigencia inferior a treinta (30) días al momento de la presentación de la propuesta; el proponente deberá relacionar aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

Para el presente proceso deberá acreditar contratos, celebrados, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, registrados en el **RUP** Clasificados en al menos **uno (01)** de las siguientes clases del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (**UNSPSC**) y es necesario que sean subrayados:

Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC	Descripción producto
70	13	16	70131600	Preparación del terreno y del suelo
72	10	15	70101500	Servicio de apoyo para la construcción
72	10	29	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	15	19	72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	27	72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	29	72152900	Servicios de montaje de acero estructural
72	15	39	72153900	Servicios de preparación de obras de construcción
81	10	15	81101500	Ingeniería civil
95	12	17	95121700	Edificios y estructuras publicas

Tabla 3. Códigos UNSPSC

El proponente deberá acreditar en máximo **Dos (02) contratos**, que cumplan con las condiciones anteriores, es decir que se encuentren registrados en el RUP, y que al menos tenga un código de clasificación que aparece en la Tabla 3. Códigos UNSPSC. Cuyo objeto y/o dentro de su alcance certifique la realización de Interventoría de obras de Construcción mantenimiento, mejoramiento, adecuación, ampliación y/o reparación de Infraestructura para edificaciones de cualquier categoría y/o Infraestructura Deportiva en el sector Público y Privado cuya sumatoria de los **Dos (02) contratos** y/o certificados sea como mínimo **90.09 SMMLV**.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, dentro de las certificaciones aportadas por el proponente en cumplimiento de lo anterior, uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo el 50% de la experiencia solicitada.

El objeto y/o alcance de los contratos deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

Nombre del Contratista

Número y objeto del contrato

Alcance y/o actividades ejecutadas

Valor ejecutado

Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación

Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos.

En el caso de contratos realizados bajo la modalidad de Administración Delegada, se tendrá en cuenta como experiencia general, el valor total de la obra ejecutada (sin tener en cuenta el valor de los honorarios), el cual deberá ser certificado por el dueño del proyecto.

En caso que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda; además deberá anexar copia de la licencia de construcción y del acta de recibo, expedidas por la autoridad competente.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

## 6.2. RESULTADOS ESPERADOS

Además del alcance descrito en el numeral anterior, el Contratista de Interventoría deberá tener en cuenta dentro de los productos finales lo siguiente:

1. Deberá garantizar todas las condiciones de seguridad del equipo de interventoría, incluyendo el transporte del personal.
2. En el contrato interventoría deberán estar incluidos todos los costos directos e indirectos y todo tipo de gravamen a que haya lugar y que son necesarios para el cumplimiento del mismo.
3. El contratista debe seguir los parámetros establecidos en la información suministrada por la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR"

## 6.3. PRODUCTOS A ENTREGAR

- A. Visita final del proyecto: Días previos a la terminación del contrato de proyecto, se efectuará una inspección final del proyecto por parte del interventor, la supervisión del Municipio, de INDEPORTES ANTIOQUIA y SUMAR, y el Contratista de Obra, que servirá para elaborar el Acta Preliminar de Observaciones, que incluirá los detalles que requieren ajustes o correcciones para la recepción definitiva de los trabajos.
- B. Acta de Recibo Final: Se elaborará un documento donde se consigne la recepción definitiva del proyecto, así como el inventario final del proyecto ejecutada debidamente terminada, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista en el acta preliminar de observaciones.
- C. Entrega de los productos: La interventoría supervisará y controlará que, al momento de la entrega, el proyecto se encuentre en perfecto estado y acordes con las condiciones contractuales
- D. Informes mensuales y final de interventoría en el que se sinteticen los avances del periodo desde los aspectos técnicos, administrativos, financieros, legales, ambientales y sociales.
- E. Registro fotográfico de las actividades de proyecto donde se identifique claramente la actividad que se está ejecutando, el ítem al cual se refiere y la fecha de la toma.
- F. Bitácora de proyecto, la cual debe estar diligenciada entre el Contratista de Obra e Interventoría. Esta debe estar firmada por los Residentes de Obra e Interventoría como mínimo. Si algún profesional que hace parte del Proyecto realiza alguna anotación este deberá firmar la bitácora como respaldo a lo escrito.
- G. Análisis y aprobación del personal propuesto por el contratista de obra y su correcta afiliación al sistema de seguridad social con todos los componentes que ello implica para adelantar el objeto del contrato de construcción y exigencia al mismo.



- H. Controlar el oportuno suministro de todos los materiales, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato y rechazar los que no cumplan con las especificaciones técnicas o se encuentren defectuosos
- I. Exigir, revisar y controlar los programas detalladas de ejecución de actividad presentados por el contratista, llevar el control de su cumplimiento e informar sobre su avance real, para lograr que las actividades se ejecuten dentro de los plazos estipulados
- J. Verificar que las recomendaciones efectuadas por el Municipio e INDEPORTES ANTIOQUIA a través de SUMAR, respecto a las acciones formuladas o actividades requeridas para mitigar impactos negativos que genere el proyecto, se desarrollen de acuerdo a las obligaciones impuestas en el contrato.
- K. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista sobre los aspectos técnicos, resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y dar traslado de las que no le competen por tratarse de cambios sustanciales a los planos o especificaciones, junto con el concepto respectivo.
- L. Ordenar la suspensión o la reconstrucción de los trabajos que se ejecuten en forma indebida hasta tanto el contratista esté en condiciones de cumplir con las especificaciones previstas para su ejecución.
- M. Controlar el avance de las actividades contractuales con los programas y las recomendaciones de las especificaciones de la normatividad legal vigente, efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establece los incumplimientos parciales o definitivos de los contratos.
- N. El Interventor será responsable de la dirección general del contrato objeto de esta interventoría, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo
- O. Certificar las cantidades ejecutadas por el contratista para las actas parciales de pago y presentar las actas elaboradas y revisadas
- P. Actas de pago y demás documentos que describan el desarrollo de las actividades.
- Q. Acta y/o formato que den cuenta de los cambios de proyecto y la respectiva aprobación
- R. Acta de entrega del proyecto.
- S. Acta de recibo final y liquidación del proyecto.
- T. Proyecciones presupuestales.
- U. Entrega de los archivos y documentos propios de las actividades.
- V. Establecer actas de mayores y menores cantidades.
- W. Suscripción de pólizas correspondientes al contrato en las cuales se encuentre La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla -SUMAR-, el Municipio de Marinilla e INDEPORTES ANTIOQUIA como beneficiarios y asegurados.
- X. Una vez finalizado el contrato, la actualización de las pólizas con respecto al acta de recibo a satisfacción.
- Y. Informar a la entidad con antelación en caso de retrasos en la ejecución física de la obra, y en caso de ser requerida una ampliación en plazo.
- Z. Demás solicitados y requeridos.

## OBSERVACIONES:

➤ La liquidación del Contrato de Interventoría estará supeditada a la Liquidación del Contrato de obra, toda vez que, el Contratista Interventor está a cargo de la Liquidación el Contrato de Obra.

➤ Toda la información que la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR" suministre al Contratista de Interventoría con ocasión de la ejecución del Contrato sólo deberá ser utilizada para efectos del cumplimiento del objeto contractual.

## 7. LEGISLACIÓN

En general se aplicarán las normas legales aplicables al presente contrato, serán las estipuladas en este documento, en el Reglamento para la contratación de bienes y servicios de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR" y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.

El contratista deberá someterse en todo caso a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, industriales, comerciales, de contratación, entre otras. La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR" no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia o cambios de la Ley colombiana.

## 8. PRESUPUESTO.

Para amparar el valor del Contrato, la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR" cuenta con la Reserva Presupuestal N° 62 del 11 de marzo de 2023 por la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MLC (\$ 104'499.365)** incluido retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto de utilidad y administración, los cuales se pagarán en pagos Mensuales o Parciales de Avance a razón del tiempo transcurrido del Contrato de Interventoría, es decir a la presentación de la factura. La interventoría se calculó por el Factor Multiplicador, es decir, a razón del Plazo. La Forma de Pago se estipula en coherencia al cálculo del Contrato de Interventoría. Es claro que, aunque el Interventor presente Acta de Informe de Avance de Interventoría a razón del tiempo transcurrido, esto no lo exonera de presentar los informes mensuales solicitados en el presente documento y que hace parte del contrato derivado del mismo.

## 9. PLAZO.

El plazo del presente Contrato es de **SEIS (06) meses** contados a partir de la firma del Acta de Inicio del contrato.

## 10. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Toda la correspondencia del contratista durante el desarrollo del contrato, se debe dirigir en original y copia, en la siguiente forma:

Señores  
 Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR"  
 Dr. German Vélez  
 Gerente General  
 Calle 28 B No. 34- 26 Plaza de mercado – Centro administrativo No 2  
[auxiliaradministrativo@sumar.gov.co](mailto:auxiliaradministrativo@sumar.gov.co)

**11.CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO.**

**A. PERSONAL DEL CONTRATISTA:**

El contratista se obliga a proveer el personal requerido para la ejecución del contrato de interventoría con la calificación necesaria para desarrollar las distintas actividades que requiere realizar la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla "SUMAR". A dicho personal se le suministrará los servicios generales y administrativos normales de su organización para el desempeño de sus labores. Este personal dependerá exclusivamente del contratista quien será patrono único y directo, quien responderá por los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás gastos directos o indirectos a que esté obligado con su personal.

El personal solicitado para la ejecución del proceso es el siguiente:

CARGO	TITULO	EXPERIENCIA GENERAL	ESPECIALI ZACIÓN	% DEDICACIÓN
DIRECTOR(A) DE INTERVENTORÍA	Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a)	Mínimo <b>cinco (05) años</b> de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta, y al <b>menos un certificado</b> que certifique experiencia específica como Director(a) o Residente de proyectos de obra o de interventoría en Contratos cuyo Objeto y/o alcance estén relacionados con la Construcción mantenimiento, mejoramiento, adecuación, ampliación y/o reparación de Infraestructura para edificaciones de cualquier categoría y/o infraestructura Deportiva en el .Sector Público y Privado.	N.A	40



<p><b>RESIDENTE DE INTERVENTORIA</b></p>	<p>Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a)</p>	<p>Mínimo <b>UN (01) año</b> de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta, y al <b>menos un certificado</b> que certifique experiencia específica como residente o auxiliar residente de proyectos de obra o de interventoría en Contratos cuyo Objeto y/o alcance estén relacionados con la Construcción mantenimiento, mejoramiento, adecuación, ampliación y/o reparación de Infraestructura para edificaciones de cualquier categoría y/o infraestructura Deportiva en el .Sector Público y Privado.</p>	<p>N.A</p>	<p>100</p>
<p><b>RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD</b></p>	<p>Tecnólogo(a) en Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad o salud Ocupacional, o Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral, o tecnologías afines con Licencia SST de la Gobernación de Antioquia vigente</p>	<p>Mínimo <b>Un (01) año</b> contado a partir del Acta de Grado, y al <b>menos un certificado</b> que certifique experiencia específica como SST en proyectos de obra o de interventoría en Contratos cuyo Objeto y/o alcance estén relacionados con la Construcción mantenimiento, mejoramiento, adecuación, ampliación y/o reparación de Infraestructura para edificaciones de cualquier categoría y/o infraestructura Deportiva en el .Sector Público y Privado.</p>	<p>N.A</p>	<p>50</p>

Tabla 4. Personal Requerido

**NOTAS 1:**

- Para el (la) **RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD** se debe presentar Certificado de Cursos de Trabajos en Altura con una vigencia no superior a un año al momento de la presentación de la certificación, si el (la) profesional debe firmar los permisos, deben acreditar cursos como coordinador(a) de Alturas según la Normatividad 4272 de 2021. Estas certificaciones se deberán entregar a la supervisión dentro de los primeros quince (15) días posteriores a la firma del Acta de Inicio para su respectiva aprobación.

Al igual deberá contar con certificado mínimo de 20 horas que acredite Capacitación en el Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, con una vigencia no superior a 3 años al momento de la presentación de la certificación.

- Para el profesional que acredite título de especialización en cualquier área de su profesión se computará la experiencia, sumando el tiempo de la experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional más lo otorgado por el título de posgrado aplicando la equivalencia de la siguiente manera:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Tabla 5. Computación Experiencia\_Estudios Adicionales

El Contratista de Interventoría será el responsable de realizar todas las verificaciones debidas al personal a contratar bajo su cargo, garantizando la idoneidad del mismo, perfiles profesionales sujetos de revisión por parte de la supervisión del Contrato de Interventoría. Para lo cual deberá remitir a la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR", la siguiente información:

- Carta de Manifestación de Interés de cada uno de los profesionales que harán parte del equipo de la interventoría.
- Hoja de vida debidamente firmada de cada uno de los profesionales que harán parte del equipo de la interventoría.
- Cedula de ciudadanía.
- Diploma de Grado del Pregrado.
- Acta de Grado del Pregrado.
- Diplomas de Estudios Complementarios, especializaciones y/o maestrías.
- Tarjeta profesional.
- Certificación de vigencia de la tarjeta profesional no superior a 6 meses de la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificados de experiencia del profesional concordante con los solicitado en la presente Invitación Privada.

## 12. REQUISITOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:



DESCRIPCIÓN	
JURIDICOS	1 Carta de presentación de la Propuesta económica. Documento elaborado por el proponente ( <b>Anexo 1</b> ).
	2 Copia de la Cédula del proponente. Copia legible en tamaño normal o al 150%.
	3 Hoja de vida de la Función Pública del RL y PJ o PN.
	4 Copia de la Cédula de quien abona la propuesta (Cuando Aplique). Copia legible en tamaño normal o al 150%
	5 Tarjeta Profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Copia legible en tamaño normal o al 150%
	6 Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una vigencia no superior a 6 meses de la fecha de entrega de la propuesta.
	7 Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta. (Se presenta cuando el proponente es PJ).
	8 Registro Único Tributario (RUT) con fecha de generación actualizada, la cual debe tener una vigencia no superior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	9 Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (Cuando Aplique).
	10 Documento de conformación de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas (Cuando Aplique)
LEGALES	11 Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	12 Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con una inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	13 Antecedentes Judiciales POLICÍA NCIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	14 Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	15 Certificado Delitos Sexuales POLICÍA NCIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	16 Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades del RL o PN. El formato lo suministra SUMAR ( <b>Anexo 2</b> ).
	17 Declaración Juramentada de Multas o Sanciones del RL y PJ o PN. El formato lo suministra SUMAR ( <b>Anexo 3</b> ).
	18 Certificado de no estar Incurso en demanda por alimentos RL o PN. El formato lo suministra SUMAR ( <b>Anexo 4</b> ).
	19 Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados firmado por el RL o Revisor Fiscal. Certificado con una vigencia inferior a 15 días al momento de presentar la propuesta.  Si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal, el certificado lo debe firmar dicho profesional.
	20 Copia de la cédula del(a) Revisor(a) Fiscal del Proponente (Cuando Aplique). Copia legible en tamaño normal o al 150%
	21 Copia de la Tarjeta Profesional del(a) Revisor(a) del proponente (Cuando Aplique). Copia legible en tamaño normal o al 150%



	22	Certificado de la Junta de Contadores del(a) Revisor(a) (Cuando Aplique). Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
FINANCIERO	23	Estados Financieros del año 2021 con corte a 31 de diciembre de 2021. Certificado expedido por un Contador debidamente acreditado.  Para el caso que se haya realizado una auditoría externa se deberá suministrar la misma información respaldo.
	24	Copia de la cédula del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible en tamaño normal o al 150%
	25	Copia de la Tarjeta Profesional del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible en tamaño normal o al 150%
	26	Certificado de la Junta de Contadores del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
TÉCNICO	27	<p><b>Documentos del(la) Director(a) de Interventoría:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carta manifestación de Interés. (Anexo 5)</li> <li>✓ Hoja de Vida completa.</li> <li>✓ Copia de la cédula. Copia legible en tamaño normal o al 150%.</li> <li>✓ Copia Diploma de Grado del Pregrado,</li> <li>✓ Acta de Grado del Pregrado.</li> <li>✓ Copia Tarjeta Profesional.</li> <li>✓ Certificación de vigencia de la tarjeta Profesional.</li> <li>✓ Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (Cuando Aplique).</li> <li>✓ Diploma de estudios complementarios solicitados y que sean concordantes con el objeto a contratar (Cuando Aplique),</li> <li>✓ Copia Certificaciones Laborales (Experiencia Especifica).</li> </ul> <p>La documentación debe entregarse de manera ordenada y completa. La documentación se debe presentar por cada uno de los profesionales que sean exigidos dentro del presupuesto de la interventoría.</p>
	28	<p><b>Documentos del(a) Residente de Interventoría:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carta manifestación de Interés. (Anexo 5)</li> <li>✓ Hoja de Vida completa.</li> <li>✓ Copia de la cédula. Copia legible en tamaño normal o al 150%.</li> <li>✓ Copia Diploma de Grado del Pregrado,</li> <li>✓ Acta de Grado del Pregrado.</li> <li>✓ Copia Tarjeta Profesional.</li> <li>✓ Certificación de vigencia de la tarjeta Profesional.</li> <li>✓ Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (Cuando Aplique).</li> <li>✓ Diploma de estudios complementarios solicitados y que sean concordantes con el objeto a contratar (Cuando Aplique),</li> <li>✓ Copia Certificaciones Laborales (Experiencia Especifica).</li> </ul>

	<p>La documentación debe entregarse de manera ordenada y completa. La documentación se debe presentar por cada uno de los profesionales que sean exigidos dentro del presupuesto de la interventoría.</p>
29	<p><b>Documentos del(a) Residente de Seguridad y Salud:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carta manifestación de Interés. (Anexo 5)</li> <li>✓ Hoja de Vida completa.</li> <li>✓ Copia de la cédula. Copia legible en tamaño normal o al 150%.</li> <li>✓ Copia Diploma de Grado del Pregrado,</li> <li>✓ Acta de Grado del Pregrado.</li> <li>✓ Copia Tarjeta Profesional con una fecha de expedición inferior a 10 años (Resolución 0754 del 2021) a la fecha de presentación de la propuesta.</li> <li>✓ Resolución de la Gobernación de Antioquia vigente.</li> <li>✓ Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (Cuando Aplique).</li> <li>✓ Diploma de estudios complementarios solicitados y que sean concordantes con el objeto a contratar (Cuando Aplique),</li> <li>✓ Copia Certificaciones Laborales (Experiencia Especifica).</li> <li>✓ La documentación debe entregarse de manera ordenada y completa.</li> <li>✓ La documentación se debe presentar por cada uno de los profesionales que sean exigidos dentro del presupuesto de Obra.</li> </ul>
30	Experiencia Especifica del proponente RL y/o PJ o PN. Debe acreditar su experiencia especifica con <b>dos (02) certificaciones</b> donde se deberá tener coherencia con el objeto y el alcance enmarcado en la invitación.
31	Experiencia del Proponente ( <b>Formulario 1</b> ). El formato lo suministra SUMAR
32	Información de Multas y Sanciones ( <b>Formulario 2</b> ). El formato lo suministra SUMAR
33	Factor Multiplicador ( <b>Formulario 3</b> ). El Factor Multiplicador NO podrá ser superior al que aparece en el Formulario 5.  El formato lo suministra SUMAR.
34	Presupuesto Interventoría ( <b>Formulario 4</b> ). El formato lo suministra SUMAR
35	Información Financiera Extranjeros ( <b>Formulario 5</b> ). El formato lo suministra SUMAR (Cuando Aplique).
36	<p>Registro Único de Proponentes (<b>RUP Vigente y en firme</b>). El certificado deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición inferior a <b>treinta (30) días</b>, al momento de presentar la propuesta. (Cuando Aplique).</p> <p>Registro Único de Proponentes (RUP) Clasificación UNSPSC (Cuando Aplique). Se debe subrayar, sombrar o señalar los códigos exigidos en la invitación y que hagan parte de la(s) certificación (es) presentada(s), la(s) cual(es) debe(n) cumplir con los requisitos exigidos en la Invitación.</p>
37	Documentación Digital. Se debe presentar en el orden de la Lista de Chequeo y en formato PDF.

Tabla 6. Requisitos

## NOTAS 2:

- 1. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cuando Aplique):** El Oferente o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, que sean personas jurídicas, presentarán el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio respectiva, cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Solicitud. En este se acreditará que la duración de la Sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más, que su objeto social se encuentre relacionado con la presente invitación. Para el caso de los consorcios y de las uniones temporales, se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta la suscripción del Acta de Terminación y Liquidación del Contrato.
- 2. Limitaciones para Contratar (Cuando Aplique):** En el evento en que el Representante Legal o Gerente, tenga alguna limitación para contratar, se anexará la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad, para la presentación de la propuesta y la firma del Contrato que de ella se derive.
- 3. RUT:** Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, además deberán tramitar ante la DIAN y anexar a la oferta su propio NIT; toda vez que son fiscalmente responsables en materia de impuestos sobre las ventas y respecto a sus obligaciones como agentes de retención.
- 4. Representación (Cuando Aplique):** Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.
- 5. Parafiscales:** Certificación o constancia de pago, del cumplimiento por parte del Oferente de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje: cuando a ello este obligado el oferente. Las personas jurídicas deben acreditar el cumplimiento de dicho requisito en relación con todos sus empleados y lo hará mediante constancia o certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o en su defecto por el representante legal de la sociedad, el documento debe acreditar el pago de dichos conceptos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y deberá ser expedido dentro de los 15 días anteriores a la fecha de cierre de la contratación.

El certificado debe contener la siguiente información: "Certifica que durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación esta empresa se encuentra al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.), en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002."

- 6. RUP (Cuando Aplique):** El proponente deberá presentar Registro Único de Proponentes (RUP), que se encuentre vigente, el cual contiene la información de quienes aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales, obtenida mediante la verificación de los requisitos habilitantes y demás información relacionada y la clasificación que cada interesado realiza al momento de su inscripción, renovación o actualización, aportando la documentación que se exige, y que es objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 1510 de 2013. Éste deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, antes de la fecha de cierre del proceso; éste deberá estar vigente para dicha fecha.

### 13. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR" expedirá un Acta escrita informando la fecha en la que deben iniciarse la intervención para el cumplimiento del objeto contractual, previo cargue por parte del Contratista de Interventoría de las Garantías estipuladas en el presente y Aprobación de las mismas por parte de SUMAR.

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR" no se hará responsable por las actividades que realice el contratista, con anterioridad a la fecha de iniciación estipulada en el Acta.

### 14. COSTOS DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA):

El contratista, declarará expresamente que para la fijación de los precios de su oferta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en esta carta y que incluyó todos los gastos que debe hacer, se informó a cabalidad de las circunstancias y condiciones físicas y económicas en las cuales se prestaran los servicios y que conoce de las leyes y reglamentación colombianas que inciden en los costos, ejecución y plazos del Contrato.

El contratista, debe obtener de las autoridades competentes todas las licencias y permisos que pueda necesitar. Igualmente debe cumplir con todos los requisitos exigidos por las leyes colombianas y sus reglamentaciones, pagar los gastos legales y, en general, cualquier otro gasto necesario para cumplir con el objeto del contrato.

### 15. FORMA DE PAGO

La Empresa SUMAR pagará el **90%** del valor del contrato mediante Informes Mensuales o Parciales de Avance a razón del tiempo transcurrido del Contrato de Interventoría, toda vez que, el cálculo del Valor de la Interventoría se realizó basado en el Factor Multiplicador; para lo cual se debe suministrar la respectiva Acta de Avance de las actividades ejecutadas en el periodo que comprende dicho Informe, anexando la factura, el Informe Técnico completo, el Pago de la Seguridad Social del personal encargado del desarrollo de las actividades inherentes al contrato derivado del presente proceso, y demás documentación que se solicite en atención a las Listas de Chequeo de SUMAR, del Municipio y de INDEPORTES ANTIOQUIA, junto con la certificación del supervisor de haber recibido el objeto a entera a satisfacción para el periodo de pago.

Los Informes serán cancelados una vez sean autorizados por el Municipio y si es del caso por INDEPORTES ANTIOQUIA, y este transfiera los recursos, lo anterior previa autorización del supervisor de SUMAR y del Municipio. Dichos Informes deberán ser presentados dentro de los últimos cinco (5) días del mes en que se efectúe el cobro, acompañados de la respectiva factura electrónica, en original mediante la plataforma SECOP II, y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable.

El **10%** del valor del contrato se pagará para efectos de liquidación del contrato, una vez se haya procedido por parte de la supervisión de SUMAR, de INDEPORTES ANTIOQUIA y del Municipio con el Recibo a Satisfacción de los servicios y demás, y se haya procedido con la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos

solicitados para los efectos del último pago. Para dicho pago, el Contratista Interventor se debe encontrar a paz y salvo con los proveedores, empleados y subcontratistas, para lo cual debe anexar las respectivas certificaciones donde conste que no tiene deuda alguna con los antes citados, adicional debe tener todos los efectos surtidos de la liquidación del Contrato de Obra, es decir, el Contrato de Obra se debe encontrar Liquidado para proceder con la Liquidación del Contrato de Interventoría.

Para el último pago se debe suministrar la información solicitada por SUMAR y por INDEPORTES ANTIOQUIA y por el Municipio, bajo el entendido que el pago está supeditado al desembolso de los recursos por parte del Municipio.

**NOTAS 3:**

1. La información se debe entregar en los formatos que se indiquen para los fines pertinentes.
2. Toda la documentación solicita para los pagos parciales o totales (Plan de Pagos) se deben cargar por el contratista en la Plataforma SECOP II, previa verificación de los requisitos y viabilización de la información por parte de la supervisión de SUMAR.

**16.GARANTÍAS.**

EL **CONTRATISTA INTERVENTOR** se compromete a constituir a su costa y en favor de la **EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MARINILLA –SUMAR–, AL MUNICIPIO DE MARINILLA Y A INDEPORTES ANTIOQUIA QUIENES DEBERÁN APARECER COMO BENEFICIARIOS Y ASEGURADOS**, garantía única, expedida para entidades oficiales, consistente en una póliza la cual deberá ser otorgada por entidades legalmente establecidas en Colombia, en forma y contenido satisfactorio para la Empresa SUMAR y ajustadas a las respectivas pólizas aprobadas por la Superintendencia Financiera.

Las pólizas deben llevar anexo la respectiva constancia de pago de pago de la prima con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual a su plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	quince por ciento (15%) del valor total del Contrato	cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de obra

Tabla 7. Garantías

## 17. ABONO DE LA PROPUESTA

Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares'-COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis meses.



**MARÍA EUGENIA GARCÍA GIRALDO**

Gerencia (E)

Empresa De Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR"

Elaboro: Joana A. Orozco B. / Directora de planeación e infraestructura.  
Anexos: Presupuesto Oficial y Formularios. / Documentación requerida para contratar.

## ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Marinilla, XX de xxxxx de 2023

Señores

**Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR"**

Marinilla, Antioquia

**Nosotros los suscritos:** \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones establecidas en la CARTA INSTRUCTIVA DE INVITACIÓN PARA MANEJAR INTERÉS EN FORMULAR PROPUESTA presentamos la siguiente oferta para participar en dicha INVITACION, y en caso de que nos sea aceptada por la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR" nos comprometemos a firmar el Contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el Contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos y entendemos la información general y demás documentos que integran las condiciones para presentar Oferta y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que esta Oferta es válida por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora estipuladas para el cierre.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad previstas tanto en el ordenamiento jurídico y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, respecto a la empresa SUMAR.

Que actualmente no nos encontramos sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial.

Que hemos recibido y comprendido las modificaciones y aclaraciones efectuadas a las condiciones para presentar Oferta.

Que nos comprometemos a ejecutar el Contrato en un plazo de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) meses, contados a partir de la fecha señalada en el acta de inicio del Contrato dada por la empresa SUMAR.

Que, si se decide celebrar el Contrato con nosotros, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

Que el valor básico de la prestación del servicio es de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) pesos m/cte, más \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) pesos m/cte. Por concepto del Impuesto del Valor Agregado IVA, para un valor total de la propuesta de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) pesos m/cte (Estos valores deberán indicarse en números y letras).

Que la presente Oferta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.



Solicitamos que la correspondencia y comunicaciones que la empresa SUMAR requiera enviarnos, se remita a la siguiente dirección:

Nombre o razón social \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Telex: \_\_\_\_\_ Telefax: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Nit de la firma: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma, nombre, especialidad profesional, matrícula profesional (en caso de ser necesario)

**NOTA 4:** Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los documentos de condiciones.



## ANEXO 2 DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIAS DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXX, vecino de Marinilla, actuando en nombre propio, identificado con la C.C. XXXXXXXXXXXX de. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en la Constitución y en la Ley.

Así mismo declaro que he leído el anexo que la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR" me ha entregado, que al respecto he sido advertido que, éste constituye sólo una herramienta de apoyo, que pueden existir otras inhabilidades e incompatibilidades, que no se encuentren relacionadas en el documento puesto de precedente, siendo claro que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía y no de la administración y que deberé tramitar todo impedimento a que haya lugar en el ejercicio de mis funciones en la entidad.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. XXXXXXXXXXXXXXXX

Proponente

Ciudad y Fecha: Marinilla XX de XXXXXXXXXXXX de 2023

## ANEXO 3 DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Marinilla XX de XXXXXXXX de 2023

Señores

Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR"

Calle 28 B No 34-26

Centro Administrativo No. 2

Plaza de Mercado

**Referencia:** Invitación Directa No. C - 021 de 2023 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL PROYECTO "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA PISTA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE MARINILLA"

**Asunto:** Declaración de Multas y Sanciones.

Yo, XXXXXXXXXXXX identificado(a) con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en representación propia y de la empresa XXXXXXXXXXXX con Nit.: XXX.XXX.XXX - XX (Si se presenta por persona natural solo se deja "en representación propia" y se borra la frase que está en rojo antes del paréntesis), bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, No he sido objeto de multas y/o sanciones, al igual que la empresa que represento (Si es persona natural se borra la frase que está en rojo antes del paréntesis) por incumplimiento de las obligaciones contractuales frente a entidades estatales.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal del Proponente

Calle 28 B No. 34- 26 Piso 2  
Plaza de mercado  
Marinilla Antioquia  
[www.sumar.gov.co](http://www.sumar.gov.co)

ANEXO 4

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN DEMANDAS POR ALIMENTOS

Yo, XXXXXXXXX, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXX por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que NO tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha NO estoy incurso en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en el evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° de la Ley 311 del 12 de agosto de 1996.

El presente testimonio espontáneo y voluntario se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7° del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.5.1.8 del decreto 1083 de 2015; y se expide a los XX días del mes de XXXXXX de 20XXXX, con destino a la Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de Marinilla "SUMAR".

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Proponente



## ANEXO 5 CARTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROFESIONAL

Marinilla, XX de XXXX de 2023

Señores

Empresa De Desarrollo Sostenible De Marinilla "SUMAR"

**Referencia:** Invitación Directa No. C - 021 de 2023  
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,  
FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS  
ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL  
PROYECTO "CONTRATO DE OBRA PARA LA  
CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA PISTA DE  
PATINAJE DEL MUNICIPIO DE MARINILLA"

Yo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX manifiesto que en caso de que el proceso de contratación se adjudique a nombre de la empresa XXXXXXXXXXXX me comprometo a prestarle mis servicios para el cargo de XXXXXXXXXXXX, ya que cumplo con el perfil y la Experiencia Especifica requerida para desempeñar el cargo citado.

Por último, manifiesto que conozco la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso.

Atentamente,

---

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
C.C. xx.xxx.xxx de Xxxxxxx  
Dirección de correo electrónico: xxxxxxx@xxx.xxx  
Celular: XXX XXX XX XX  
Municipio o Ciudad: Xxxxxxxx.  
Departamento: Xxxxxxxx.

Calle 28 B No. 34- 26 Piso 2  
Plaza de mercado  
Marinilla Antioquia  
[www.sumar.gov.co](http://www.sumar.gov.co)